

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°: Incorpórese en las factura del servicio de agua potable la impresión de la leyenda "Cuidemos el agua".

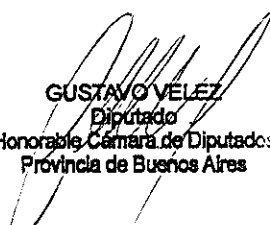
ARTICULO 2°: Son objetivos de la presente ley:

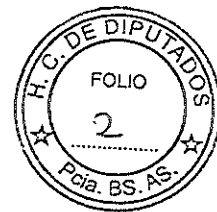
- a) Reducir el consumo inadecuado del agua potable.
- b) Mitigar el daño sanitario, social y ambiental originado por desperdiciar y/o contaminar este recurso.
- c) Concientizar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias que produce la falta de agua potable.

ARTICULO 3°: Se encuentran comprendidas todas las facturas emitidas por prestadores públicos y/o privados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de prevención de la población ante los daños que produce el uso inadecuado del agua.

ARTICULO 4°: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto aportar reducir el consumo inadecuado del agua potable, mitigar el daño sanitario, social y ambiental originado por desperdiciar y/o contaminar este recurso y concientizar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias que produce la falta de agua potable.


El agua esta considerada contaminada cuando sus características naturales están alteradas de tal modo que la hace parcial o totalmente inadecuada para el uso al que estaba destinada.

Este elemento no sólo es parte esencial de los seres humanos, también es imprescindible para los demás seres vivos tanto vegetales como animales. El agua contribuye al bienestar general en todas las actividades humanas. Se utiliza mayormente como elemento indispensable en la dieta de todo ser vivo y ésta es uno de los pocos elementos sin los cuales no podría mantenerse la vida.

El agua dulce de alta calidad es limitada, de ahí la necesidad de una gestión integral en la que estén representados todos los usuarios del agua. El manejo efectivo debe asegurar el mejor uso de los recursos disponibles, prevenir la contaminación y reducir los conflictos que usualmente genera el acceso al agua potable.

Es normal, cotidiano tener agua potable. Por eso debemos ser conscientes de lo que tenemos y saber aprovecharla de la manera correcta ya que al ritmo frenético en el que se vive se mal gasta como si no se fuera a acabar, se usa para todo, se deja correr, siempre estuvo ahí y se cree que siempre estará como el aire que respiramos.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Ley.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires